



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 NOV 1991

Expte. N° 10.165/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 583/91 de la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, dictada ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita a este Cuerpo se otorgue licencia con goce de haberes a partir del 2 de Marzo de 1992 y por el término de un año, al Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, en los términos de la resolución CS-N° 472-89 y en concordancia con lo establecido en el artículo 50 del Estatuto de la Universidad, como así también se aprueba el trabajo presentado;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad mediante resolución N° 740/91 convalida la resolución N° 583/91;

Que lo solicitado cumple con los requisitos establecidos en los artículos 4º, 5º y 6º del Reglamento del Año Sabático;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 240/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 14 de Noviembre de 1991)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes al Ing. Agr. Guillermo Horacio VILLANUEVA, profesor regular asociado con dedicación exclusiva de la asignatura "Tecnología de Suelos y Topografía" de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 2 de Marzo de 1992 y por el término de un (1) año, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la resolución CS-N° 472-89 del Reglamento del Año Sabático.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

  
Lic. SONIA ALVAREZ DE TROCADERO  
SECRETARIA ACADEMICA